

Conceptualizaciones del Régimen Simple de Tributación, RST, en Colombia

Carolina Rey Ramírez

**Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría
Externa**

Director

Carmen Cecilia Martínez de Beltrán

Especialista en Finanzas y en Docencia Universitaria

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

2023

Contenido

Contenido.....	2
Introducción	8
1. Conceptualizaciones del Régimen Simple de Tributación, RST, en Colombia	9
1.1 Planteamiento del problema.....	9
1.2 Justificación.....	9
1.3 Objetivos	10
1.3.1 Objetivo General.....	10
1.3.2 Objetivos específicos.....	10
2. Marco referencial.....	11
2.1 Antecedentes	11
2.2 Marco conceptual	13
2.3 Marco legal.....	14
3. Diseño metodológico	15
3.1 Población y Muestra.....	15
3.2 Fuentes de información	15
4. Desarrollo de los objetivos	15
4.1. Definir los contribuyentes calificados para ingresar al Régimen Simple de Tributación en Colombia.	15
4.2 Conocer los impuestos que resume la incorporación al Régimen Simple de Tributación en Colombia y sus tarifas.	17
4.3 Establecer las ventajas y debilidades del Régimen Simple de Tributación en Colombia... ..	20
5. Cambios Reforma Tributaria LEY 2277 del 2022.....	22

6. Conclusiones	25
Referencias.....	26

Lista de figuras

Figuras1.	<i>Evolución de la normativa del régimen simple de tributación-RST</i>	14
------------------	--	----

Lista de tablas

Tabla 1.	<i>Pequeños negocios, como mini mercados, peluquerías y tiendas pequeñas.....</i>	<i>18</i>
Tabla 2.	<i>Negocios cuyo objeto social sea el comercio al mayor y al detal, servicios técnicos y mecánicos, albañiles, obras civiles y talleres mecánicos de vehículos y talleres de electrodomésticos, industriales, min industriales, micro industriales, agroindustriales, asimismo, telecomunicaciones y otras actividades no incluidas en los demás grupos</i>	<i>19</i>
Tabla 3.	<i>Servicios de profesionales, liberales, de consultoría y científicos, prima lo intelectual/material.....</i>	<i>19</i>
Tabla 4.	<i>Contribuyentes cuyo objeto social sea el expendio de alimentos y bebidas, así como el transporte</i>	<i>20</i>
Tabla 5.	<i>Nuevas tarifas para Pequeños negocios, como mini mercados, peluquerías y tiendas pequeñas</i>	<i>23</i>
Tabla 6.	<i>Nuevas tarifas para negocios cuyo objeto social sea el comercio al mayor y al detal, servicios técnicos y mecánicos, albañiles, obras civiles y talleres mecánicos de vehículos y talleres de electrodomésticos, industriales, min industriales, micro industriales, agroindustriales, asimismo, telecomunicaciones y otras actividades no incluidas en los demás grupos</i>	<i>24</i>
Tabla 7.	<i>Nuevas tarifas para Servicios de profesionales, liberales, de consultoría y científicos, prima lo intelectual/material.....</i>	<i>24</i>
Tabla 8.	<i>Nuevas Tarifas para contribuyentes cuyo objeto social sea el expendio de alimentos y bebidas, así como el transporte</i>	<i>24</i>
Tabla 9.	<i>Nuevo grupo para contribuyentes objeto social sea la educación y actividades de atención de la salud humana y de asistencia social</i>	<i>25</i>

Resumen

En el presente trabajo se describen las características inherentes al Régimen Simple de Tributación, RST. Régimen nacido como una oportunidad para que este sector de la economía proceda a formalización de sus actividades y se motive para que de forma sencilla y con privilegios en cuanto la reducción sostenible de su carga impositiva y los costos del cumplimiento en un mismo momento de la obligación tributaria generada por varios tributos, que estimulan a abocarse de manera voluntaria a quienes salen de la informalidad y para quienes estando en el régimen común, cumplen con los requerimientos necesarios para acogerse al Régimen Simple de Tributación, RST.

Palabras Claves: régimen simple, pymes, contribuyente, formalidad, cumplimiento.

Abstract

This paper describes the characteristics inherent to the Simple Tax Regime, RST. Regime born as an opportunity for this sector of the economy to proceed to formalize its activities and motivate itself so that in a simple way and with privileges in terms of the ostensible reduction of its tax burden and the costs of compliance at the same time of the obligation tax generated by various taxes, which encourage those who come out of informality to voluntarily engage in it and for those who, being in the common regime, meet the necessary requirements to benefit from the Simple Taxation Regime, RST.

Keywords: simple regime, smes, taxpayer, formality, compliance.

Introducción

Considerando que una de las fallas por las cuales fracasó su antecesor, el monotributo, fue la falta de difusión, como un aporte a la divulgación de las bondades para el micro y pequeño contribuyente persona natural o jurídica, potencialmente aptos para acogerse al Régimen Simple de Tributación, RST, en Colombia, a continuación, se realiza un recorrido por las características inherentes a este tributo. El surgimiento de este régimen aparece como la herramienta para que todos los inmersos en la economía informal colombiana regularicen su situación, respecto a los tributos nacionales, distritales y municipales en el que se incluyen o se la integran 5 impuestos en una sola declaración anual incorporando impuesto sobre la renta, Industria y Comercio, Impuesto Nacional al Consumo, Sobretasa bomberil y Avisos y tableros.

Una vez se describe la normativa que lo rige, haciendo un bosquejo de su marco legal se procede a identificar a las personas naturales y jurídicas que pueden acogerse al régimen, se desarrolla el aspecto tarifario que aplica culminando con las ventajas y debilidades que le son propios.

1. Conceptualizaciones del Régimen Simple de Tributación, RST, en Colombia

1.1 Planteamiento del problema

Con la finalidad de facilitar y formalizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de un grupo de contribuyentes, quizá el más numeroso, por iniciativa de la Cámara de Comercio de Bogotá y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, surgió el Régimen Simple de Tributación, RST, a través de la ley 1943 de 2019, ley de Financiamiento, con el objetivo subyacente de encaminar a la población potencialmente contribuyente hacia una cultura tributaria, como herramienta contra la evasión fiscal. Neuque y Peralta, (2019).

No obstante, una serie de características inherentes al proceso de implementación y al impuesto en sí, no han permitido el desarrollo pleno en el logro de sus metas, enfrentando las mismas barreras que consolidaron el fracaso del Monotributo. Orozco y Montero, (2018).

Uno de esos obstáculos para su desarrollo pleno, y que ha motivado en gran medida la presente investigación, lo constituye el desconocimiento del régimen, por la falta de difusión y publicidad efectiva, hacia los contribuyentes actuales y potenciales, que muestre énfasis en las bondades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Formulación del problema

En este sentido, esta investigación responderá a la siguiente interrogante: ¿Cuáles son las características del Régimen Simple de Tributación en Colombia?

1.2 Justificación

Teniendo en cuenta que el Régimen simple de tributación, RST, dentro del sistema tributario colombiano no ha sido debidamente difundido, es menester el aporte de investigaciones

que aborden esta temática y coadyuven a la propagación de una vía expedita para cumplir con las obligaciones tributarias consagradas en la Constitución Política de Colombia, de esta forma la presente investigación constituye una herramienta que en el mismo sentido, de los objetivos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) contribuya al fortalecimiento de la cultura tributaria por un lado y por el lado de los administrados el reconocimiento en mayor medida facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De igual forma, el presente documento representa un significativo aporte a la comunidad en general y a la comunidad tomasina, que permitirá su consulta y aplicación del Régimen Simple de Tributación.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Describir las características del Régimen simple de tributación en Colombia

1.3.2 Objetivos específicos

Definir los contribuyentes calificados para ingresar al Régimen Simple de Tributación en Colombia.

Conocer los Impuestos que resume la incorporación al Régimen Simple de Tributación en Colombia y sus tarifas.

Establecer las ventajas y debilidades del Régimen Simple de Tributación en Colombia.

2. Marco referencial

2.1 Antecedentes

Como mecanismo incorporado en la economía colombiana desde principios de 2019, a través de la reforma tributaria ley de Financiamiento o ley 1943, no son abundantes los trabajos referidos a esta materia, sin embargo, se pueden mencionar:

(Acosta, et ál., 2022). Análisis del Régimen Simple de Tributación en Colombia. Ensayo – Producto del seminario de profundización interdisciplinar, en la Universidad Piloto de Colombia, Bogotá. Donde se plantea el surgimiento en 2019 del Régimen Simple de Tributación como remplazo del Monotributo, establecido desde 2016, Allí se recoge como resumen, la intención del Estado de simplificar el pago de impuestos y formalizar un sinnúmero de contribuyentes con el ataque a su vez de la evasión fiscal, otorgando disminuciones de cargas formales y en otros de las sustanciales. Asimismo, muestra algunas características generales de impuestos similares en Latinoamérica.

En este mismo sentido, (Rodríguez, et ál., 2020) Análisis del Régimen Simple de Tributación en La Empresa CMB CARGA S.A.S. Facultad De Ciencias Sociales y Empresariales Universidad Piloto de Colombia Bogotá, D.C. Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria. Se tuvo como objetivo fundamental el análisis del impacto que genera la aplicación del régimen simple de tributación en la empresa “CMB CARGA S.A.S.” de acuerdo con la Ley de Financiamiento, por medio de una revisión de la información financiera, tributaria y contable, con el fin de evaluar la posibilidad de adopción del régimen simple en esta compañía. En el mencionado trabajo los autores concluyen en que resulta beneficioso para la organización la implementación del Régimen Simple de Tributación tanto financieramente porque se reduce la tasa efectiva de tributación y por la simplificación del

cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La investigación se caracterizó por la utilización de la metodología tipo explicativo.

Garzón y Moreno (2020) Análisis del Impuesto del Régimen Simple de Tributación en Colombia Universidad Cooperativa de Colombia Facultad de Contaduría Pública Ibagué. Trabajo de grado para optar al título de Contador Público. La investigación persiguió el análisis del impuesto del régimen simple de tributación en Colombia en las microempresas que pertenecen al sector primario. Ellos concluyen que el Régimen Simple de Tributación en Colombia, es un régimen beneficioso para la formalización de los contribuyentes y no obstante sea un régimen voluntario, debe mantener las condiciones exigidas para su ingreso en él, de no ser así, debe salir de ese mecanismo. Se indica la utilización de una metodología mixta entre cualitativa y cualitativa con rasgos de tipo descriptivo documental.

Rincón, (2020) Análisis y Efectos de la Implementación del Régimen Simple De Tributación en Colombia en el Año 2019. Universidad Santo Tomás Facultad De Derecho Especialización en Derecho Tributario Villavicencio. Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de especialista en Derecho Tributario. Se centró en el análisis del comportamiento económico y tributario de la implementación del Régimen Simple de Tributación en Colombia, de acuerdo a ley de financiamiento y de crecimiento económico por medio de una revisión documental, con el fin de identificar las causas y los efectos que género este impuesto. Como conclusión indicó que se evidenció el ahorro de desembolsos derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias, logrando el estímulo que se pretendió con la ley de financiamiento, la promoción del crecimiento económico, indicando el camino para la salida de la informalidad de muchos contribuyentes.

2.2 Marco conceptual

Se relacionan los conceptos más importantes con impuesto Régimen Simple de Tributación

Sujeto Activo: Es el Estado a través de la Dian.

Sujeto Pasivo: Las personas naturales y jurídicas que de manera voluntario o de oficio participan como responsables del Régimen Simple de Tributación.

Base gravable: El monto de ingresos brutos sobre el cual se calcula el impuesto según la tarifa indicada, el caso del RST.

Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto generado por la actividad industrial, comercial o de servicios dentro del territorio de un municipio.

Impuesto de Renta y Complementarios: Impuesto cuyo hecho generador lo representan los ingresos que incrementen la constitución patrimonial.

Régimen Tributario Común, Ordinario o General: Uno de los tres regímenes que constituyen el sistema tributario en Colombia, el cual lo componen las personas jurídicas y naturales que no gozan de algún privilegio o beneficio particular frente a sus obligaciones tributarias.

Régimen Simple de Tributación, RST: Régimen voluntario al que se accede voluntariamente previo cumplimiento de requisitos indicados por ley, nacido con el objeto de formalizar un cúmulo de contribuyentes mediante la simplificación de registro y pago de varios impuestos.

Régimen Tributario Especial: Este impuesto, RTE, abarca las organizaciones sin ánimo de lucro las cuales están obligadas al par de impuestos mediante tarifas diferenciales, mayormente ventajosas.

Retención en la Fuente: Recaudo anticipado del impuesto de Renta y complementarios.

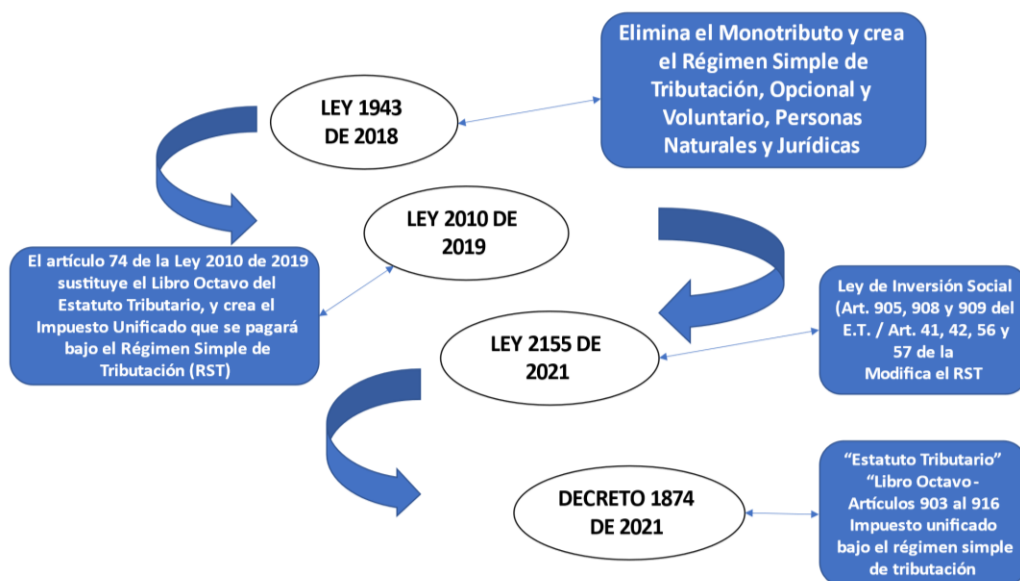
Sobretasa bomberil: Tributo generado por los municipios con la finalidad de financiar la actividad de los bomberos.

Tarifas: porcentajes a aplicar según grupo al cual pertenezca la actividad económica que desarrolla el contribuyente del Régimen Simple de Tributación.

2.3 Marco legal

El impuesto inmerso al régimen simple de tributación es de presencia relativamente joven en Colombia, nació como un sustituto del Monotributo en el año 2018, con aplicación a partir del 1º. De enero de 2019. Al observar la evolución de su base legal se tiene:

Figuras1. *Evolución de la normativa del régimen simple de tributación-RST*



Nota. La Figura tiene como fin dar a conocer el inicio y evolución de la normatividad que rige al RST en Colombia.

En la figura 1 se muestra el desarrollo o evolución que desde el 2018 ha tenido el Régimen Simple de Tributación, tanto por disposiciones de Ley como de Decreto reglamentario.

3. Diseño metodológico

En el abordaje de la metodología de la presente investigación se identifica un enfoque cualitativo donde se asume la evidencia subjetiva y dinámica de los preceptos, interpretando realidades en un proceso reflexivo de los contextos como producto científico, describiendo las características objeto de estudio.

3.1 Población y Muestra

Las características de esta investigación en su análisis no ameritan una muestra, puesto que se trata de la producción de un documento condensado de consulta para personas naturales y jurídicas y divulgación general del Régimen Simple de Tributación.

3.2 Fuentes de información

Sus fuentes son fundamentalmente secundarias, apoyadas por las leyes, Decretos, libros, revistas y documentos contentivos de la temática que nutren la consolidación de la información objeto de estudio.

4. Desarrollo de los objetivos

4.1. Definir los contribuyentes calificados para ingresar al Régimen Simple de Tributación en Colombia.

Las personas naturales profesionales liberales residentes en Colombia, o que emprendan actividades de naturaleza societaria a través de personas jurídicas, cuando los socios o accionistas sean personas naturales residentes en Colombia, y que en el ejercicio inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos ordinarios o extras inferiores a 100.000 UVT, lo que a esta fecha

representan \$3.800.400.000, asimismo, para las empresas o personas jurídicas de nuevas su inscripción el RST, estará condicionada por ese límite en sus ingresos del primer ejercicio. Todo según el decreto 1847 del 24 de diciembre de 2021.

Esta normativa igualmente establece que los municipios están obligados a suministrar a información anual respecto a los ingresos brutos de personas que reporten ingresos menores a 100.000 UVT, así como a los contribuyentes de los impuestos de tasa bomberil, avisos y tableros e ICA que presenten ingresos inferiores a 100.000 UVT.

Ahora bien, aunque el RST es voluntario, no todas las personas naturales o jurídicas pueden optar por dicho régimen, como las personas naturales o jurídicas siguientes:

Personas jurídicas

- Cuando la entidad tenga constitución en el exterior o su establecimiento permanente sea externo.
- Las organizaciones cuando sus socios, accionistas o administradores presenten relación laboral con quien contrata por ser los servicios de carácter personal y subordinación.
- Cuando las sucursales, subsidiarias, agencias o filiales de las personas jurídicas colombianas o extranjeras sean o dependan de personas jurídicas o nacionales o extranjeras no residentes.
- Las organizaciones que sean partícipes de otras entidades legalmente constituidas en Colombia o el exterior.
- Las empresas financieras.
- Las entidades que nacidas como consecuencia de otra que haya sido beneficiaria de este régimen en los últimos 5 años a partir de la solicitud de ingreso al sistema RST.

Personas naturales

- Cuando los establecimientos permanentes o las personas propietarias no sean residentes en el país.
- Cuando las personas a pesar de ser residentes en el país, hayan tenido relación laboral, de acuerdo con la normativa vigente, a juicio absoluto de la DIAN.

Personas jurídicas y naturales

- Tampoco tendrán la opción de incorporarse a este régimen, RST, las personas jurídicas o naturales que realicen los siguientes objetos sociales.
- Funciones de microcrédito.
- Administración y negociación de activos o ingresos pasivos que representen el 20% o más de los ingresos brutos en general de la persona jurídica o natural
- Endoso de cobranza futura a través de facturas obteniendo el dinero de inmediato a cambio de una comisión lo cual se conoce como factoraje o factoring.
- Asesoría crediticia y financiera
- Generación, transmisión, distribución o comercialización de energía eléctrica.
- Objeto de fabricación, importación o comercialización de automóviles.
- Objeto de importación de combustibles.
- Fabricación y venta de armas de fuego, municiones y pólvoras, explosivos y detonantes.

cabe destacar que la DIAN tiene activa una aplicación que simula la opción a la inscripción en el RST.

4.2 Conocer los impuestos que resume la incorporación al Régimen Simple de Tributación en Colombia y sus tarifas.

En el Régimen Simple de Tributación, con una sola declaración anual y con sus anticipos bimestrales se cumple con la obligación de los siguientes impuestos:

- Renta (Simple)
- IVA
- Impuesto Nacional al Consumo para el expendio de comidas y bebidas.
- Industria y Comercio
- Avisos y Tableros
- Sobretasa Bomberil

Tarifas del Régimen Simple de Tributación, RST

Teniendo en cuenta el artículo 908 del Estatuto tributario, las tarifas para la presentación de los anticipos bimestrales y la declaración anual se realizarán en función de la actividad e ingresos del contribuyente.

Seguidamente se muestran los rangos de ingresos anuales para cada uno de los 4 grupos existentes antes de la Reforma Tributaria del 2022:

Tabla 1. *Pequeños negocios, como mini mercados, peluquerías y tiendas pequeñas*

Ingresos brutos anuales		Tarifa simple consolidada
Igual o superior(UVT)	Inferior(UVT)	
0	6.000	2,0%
6.000	15.000	2,8%
15.000	30.000	8,1%
30.000	100.000	11,6%

Adaptado de portal de la DIAN/ impuestos/Régimen Simple Tributación-RST (DIAN, 2021)

La tabla 1, permite la participación de pequeños negocios tanto de personas naturales como de personas jurídicas.

Tabla 2. *Negocios cuyo objeto social sea el comercio al mayor y al detal, servicios técnicos y mecánicos, albañiles, obras civiles y talleres mecánicos de vehículos y talleres de electrodomésticos, industriales, min industriales, micro industriales, agroindustriales, asimismo, telecomunicaciones y otras actividades no incluidas en los demás grupos*

Ingresos brutos anuales		Tarifa simple consolidada
Igual o superior(UVT)	Inferior(UVT)	
0	6.000	1,8%
6.000	15.000	2,2%
15.000	30.000	3,9%
30.000	100.000	5,4%

Adaptado de portal de la DIAN/ impuestos/Régimen Simple Tributación-RST (DIAN, 2021)

La tabla 2, muestra que en RST, pueden pertenecer quienes realicen actividades en las cuales prima el factor material o mecánico y no el factor intelectual.

Tabla 3. *Servicios de profesionales, liberales, de consultoría y científicos, prima lo intelectual/material*

Ingresos brutos anuales		Tarifa simple consolidada
Igual o superior(UVT)	Inferior(UVT)	
0	6.000	5,9%
6.000	15.000	7,3%
15.000	30.000	12,0%
30.000	100.000	14,5%

Adaptado de portal de la DIAN/ impuestos/Régimen Simple Tributación-RST (DIAN, 2021)

En la tabla 3, se evidencia que solo pueden pertenecer las personas naturales o jurídicas que sean profesionales o que implique la parte intelectual o científica y no el aspecto material o físico.

Tabla 4. *Contribuyentes cuyo objeto social sea el expendio de alimentos y bebidas, así como el transporte*

Ingresos brutos anuales		Tarifa simple consolidada
Igual o superior(UVT)	Inferior(UVT)	
0	6.000	3,4%
6.000	15.000	3,8%
15.000	30.000	5,5%
30.000	100.000	7,0%

Adaptado de portal de la DIAN/ impuestos/Régimen Simple Tributación-RST (DIAN, 2021)

De igual forma, en la tabla 4, muestra que solo actividades de transporte y expendio de comidas y bebidas pueden pertenecer a este grupo de actividades.

4.3 Establecer las ventajas y debilidades del Régimen Simple de Tributación en Colombia.

Ventajas

El contribuyente dispone de un Flujo de Efectivo más eficiente:

- No son objeto de retención en la fuente por rente
- No son objeto de retención por ICA
- No están obligados a realizar retenciones por ISR ni por ICA solo la que apliquen a sus trabajadores.
- Las tarifas son significativamente inferiores a la de otros regímenes.

Cumplimiento de obligaciones tributarias a menor costo:

- Con una sola declaración anual el deber formal de declarar y con un solo recibo se realiza el prepago de los impuestos de anticipa el pago de los impuestos de Renta (Simple), IVA, Impuesto Nacional al Consumo para el expendio de comidas y bebida Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil.
- No produce costos administrativos adicionales por la retención en la fuente, ya que no se realiza.
- Se utilizan medios digitales virtuales para su pago.

- Su normativa de determinación y proceso de liquidación es simple para personas naturales y jurídicas, no presenta regímenes de excepción, ni tratamientos diferenciales o especiales.
- Los que se acogen a este régimen se pueden inscribir en el RUT y registrar sin costo alguno desde cualquier lugar.
- Conocen con certeza sus obligaciones, sin eventualidades tributarias.
- Independientemente del lugar donde desarrolle sus actividades cubre con su pago obligaciones tributarias locales y nacionales

Disminución de desembolsos por contratación de trabajadores.

- Los aportes por pensión de sus trabajadores se deducen del impuesto o anticipo a pagar por RST.
- Conforme el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el contribuyente que se acoge a este régimen puede estar exonerado de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, y Aportes a Salud)

Motiva a la formalidad que brinda la Banca:

- Los pagos recibidos por estos contribuyentes a través de tarjetas de débito o crédito u otros mecanismos digitales, en un 0.5% se asignan al pago de sus obligaciones tributarias.

Para quienes sus actividades de manera exclusiva correspondan solo a tiendas o peluquerías, no tiene responsabilidad del IVA.

- No estarán obligados formal ni sustancialmente en cuanto al Impuesto sobre las Ventas, IVA, los contribuyentes que se acogen al RST, que solo generan ingresos por tiendas, minimercados, micro-mercados o peluquerías.

Durante el año 2022, No fueron responsables de Impuesto Nacional al consumo, quienes se dediquen al expendio de bebidas y comidas.

- Los RUT, de negocios dedicados a la comercialización de bebidas y comidas, deben tramitarse por los códigos 50 (No responsable de Impuesto al Consumo) o 57 (Persona Jurídica NO responsable del Impuesto al Consumo), disfrutando de este beneficio.

Debilidades

Si bien el Régimen Simple de Tributación, RST, representa una valiosa oportunidad para insertarse formalmente en el sistema económico colombiano y cumplir con sus obligaciones tributarias a bajo costo para un sector de los contribuyentes, el mismo, si detenta, aunque pocas, algunas debilidades, entre ellas se pueden citar:

- Si tienen menos de dos empleados no pueden acceder al beneficio que permite la exoneración de hacer aportes parafiscales y de salud, no obstante, cumplan con los requerimientos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario.
- Limitaciones o prohibiciones en la asociación con ciertas personas naturales o jurídicas en cuanto a su condición de extranjeros o nacionales no residentes.
- Los contribuyentes del RST no pueden acceder al beneficio de auditoría, consistente en la firmeza de la Declaración según se produzca el incremento porcentual del impuesto respecto al anterior, de qué trata el artículo 689-3 del Estatuto Tributario.
- Limitación al ejercicio de su posición como exportadores y posibilidades de recuperación de saldos a favor por IVA al no poder cumplir con la normativa requerida.

5. Cambios Reforma Tributaria LEY 2277 del 2022

- Se elimina estar al día en pagos de obligaciones tributarias y seguridad social para pertenecer al Régimen Simple de Tributación, RST.

- No podrán acceder al régimen simple de tributación quienes realicen actividades de reciclaje, recuperación de materiales y recolección de desechos que obtengan utilidades netas superiores al 3 % del ingreso bruto.
- Las personas naturales pertenecientes al régimen simple de tributación cuyos ingresos no superen las 3.500 UVT (\$133.014.000 y \$148.442.000 por los años 2022 y 2023 respectivamente) deberán presentar únicamente la declaración anual consolidada con su respectivo pago, sin necesidad de realizar pagos anticipados.
- Cambios en las tarifas a los grupos existentes y se crea un nuevo grupo para actividades de educación y atención a la salud humana y asistencia social.

A continuación, se relacionan las nuevas tarifas con la Reforma tributaria:

Tabla 5. *Nuevas tarifas para Pequeños negocios, como mini mercados, peluquerías y tiendas pequeñas*

Ingresos brutos anuales		Tarifa de
Igual o superior(UVT)	Inferior(UVT)	la Reforma Tributaria
0	6.000	1.2%
6.000	15.000	2,8%
15.000	30.000	4,4%
30.000	100.000	5.6%

Adaptado de la Reforma Tributaria para la igualdad y la Justicia Social (LEY 2277, 2022)

Tabla 6. *Nuevas tarifas para negocios cuyo objeto social sea el comercio al mayor y al detal, servicios técnicos y mecánicos, albañiles, obras civiles y talleres mecánicos de vehículos y talleres de electrodomésticos, industriales, min industriales, micro industriales, agroindustriales, asimismo, telecomunicaciones y otras actividades no incluidas en los demás grupos*

Ingresos brutos anuales		Tarifa de la Reforma Tributaria
Igual o superior(UVT)	Inferior(UVT)	
0	6.000	1,6%
6.000	15.000	3,4%
15.000	30.000	3,5%
30.000	100.000	4,5%

Adaptado de la Reforma Tributaria para la igualdad y la Justicia Social (LEY 2277, 2022)

Tabla 7. *Nuevas tarifas para Servicios de profesionales, liberales, de consultoría y científicos, prima lo intelectual/material*

Ingresos brutos anuales		Tarifa de la Reforma Tributaria
Igual o superior(UVT)	Inferior(UVT)	
0	6.000	7,30%
6.000	12.000	8,3%

Adaptado de la Reforma Tributaria para la igualdad y la Justicia Social (LEY 2277, 2022)

Tabla 8. *Nuevas Tarifas para contribuyentes cuyo objeto social sea el expendio de alimentos y bebidas, así como el transporte*

Ingresos brutos anuales		Tarifa de la Reforma Tributaria
Igual o superior(UVT)	Inferior(UVT)	
0	6.000	3,1%
6.000	15.000	3,4%
15.000	30.000	4,0%
30.000	100.000	4,5%

Adaptado de la Reforma Tributaria para la igualdad y la Justicia Social (LEY 2277, 2022)

Tabla 9. *Nuevo grupo para contribuyentes objeto social sea la educación y actividades de atención de la salud humana y de asistencia social*

Ingresos brutos anuales		Tarifa de
Igual o superior(UVT)	Inferior(UVT)	la Reforma Tributaria
0	6.000	3,7%
6.000	15.000	5,0%
15.000	30.000	5,4%
30.000	100.000	5,9%

Adaptado de la Reforma Tributaria para la igualdad y la Justicia Social (LEY 2277, 2022)

6. Conclusiones

Una vez realizado este minucioso recorrido por la normativa concerniente al Régimen Simple de Tributación, RST, vigente en Colombia, se puede inferir que para el micro y pequeño contribuyente persona natural o jurídica, representa una potencial alternativa de crecimiento en función de las bondades que brinda a quienes, cumpliendo los requerimientos, se acogen a este Régimen, entre las que resaltan:

- Reducción de costos y cargas fiscales
- Se cumple de manera simple con diferentes las obligaciones tributarias.
- Mejora sustancial del flujo de caja.
- Mejora el acceso a las bondades de la banca formal.
- Permite y mejora la planeación estratégica general.

Referencias

Acosta, Castillo y Huertas (2022). Ensayo – Producto del seminario de profundización interdisciplinar ANALISIS DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN EN COLOMBIA Universidad Piloto de Colombia Especialización en Gerencia Tributaria Bogotá.

<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/11495/ANALISIS%20DEL%20R%C3%89GIMEN%20SIMPLE%20DE%20TRIBUTACI%C3%93N%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cabal-Fonseca, J. D., Parrado-Herrera, G. Y., & Sierra-Bohórquez, L. C. (2021). Desventajas Ventajas del Régimen de Tributación Simple frente al Régimen Ordinario de Tributación

Cabezas-Abreo, M. Y., & Correa-Fuentes, Y. A. (2021). Nivel de conocimiento de los comerciantes del Municipio de El Socorro, acerca del Régimen Simple de Tributación enfocado al Grupo I. INNOVANDO EN LA U, 1 -15.

<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/19306>

Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Programa de Contaduría Pública,

Caicedo Orozco, M. C., & Jiménez Montero, S. M. (2018). Análisis del fracaso en la implementación del monotributo en Colombia Tesis de especialización en Gerencia Tributaria, Universidad Santiago de Cali. Citado por Neuque & Peralta.

<http://portal.amelica.org/ameli/journal/309/3092347003/html/>

Congreso de Colombia (28 de diciembre de 2018) Ley 1943 “Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones.”.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html

Congreso de Colombia (27 de diciembre de 2019) Ley 2010 “Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.”.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>

Congreso de Colombia (14 de septiembre de 2021) Ley 2155 “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.”.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2155_2021.html

Congreso de Colombia (13 de diciembre de 2022) Ley 2277 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>

Decreto 1847(24 de diciembre de 2021) “Por el cual se sustituyen los numerales 1.2. y 2.2. del artículo 1.5.8.4.1. del Capítulo 4 del Título 8 de la Parte 5 del Libro 1, los incisos 6, 7 y 8 del artículo 1.6.1.2.14. del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1, el inciso 1 del numeral 1 del artículo 2.1.1.20. del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2, se adiciona el inciso 3 al numeral 1 del artículo 2.1.1.20. del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 y se modifica el inciso 1 del numeral 2 del artículo 2.1.1.20. del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175251>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2021). Informe diciembre de 2021 RST en cifras.

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/Informe-RST-122021.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN y Cámara de Comercio de Bogotá, CCB, (2019). Comunicado de Prensa No. 070, Régimen Simple de Tributación –RST– Favorecerá la Formalización Empresarial, muy somera descripción de los impuestos que integra el mecanismo, los límites de ingresos de los miembros potenciales y en líneas generales la metodología para lograr la inscripción al Régimen. https://www.dian.gov.co/Prensa/ComunicadosPrensa/070_Regimen_Simple_de_Tributacion_rst_favorecera_la_formalizacion_empresarial.pdf

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, (2021). Régimen Simple de Tributación – RST, Una nueva forma de tributarle al país. Folleto divulgativo. <https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Paginas/default.aspx>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, (2021). Régimen Simple de Tributación – RST, Una nueva forma de tributarle al país. Folleto divulgativo. Resumen de características del RST luego de la ley de Financiamiento. <https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Paginas/default.aspx>

Garzón y Moreno (2020) Análisis Del Impuesto del Régimen Simple de Tributación En Colombia Universidad Cooperativa De Colombia Facultad de Contaduría Pública Ibagué. Trabajo de grado para optar al título de Contador Público. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/33526/1/2020-GarzonyMoreno-analisis_regimen_tributacion
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/34624/4/2021_desvent_regimen.pdf

Neuque & Peralta, (2021). Neuque Rico, Deisy Jacqueline; Peralta Borray, Diego Alejandro Artículos de investigación Percepción sobre la adopción del Régimen Simple de tributación

en minimercados de la Localidad de Suba en Bogotá. Revista Visión Contable Universidad Autónoma Latinoamericana Universidad Autónoma Latinoamericana, Colombia.
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/309/3092347003/3092347003.pdf>

Rincón, (2020) Análisis Y Efectos De La Implementación Del Régimen Simple De Tributación en Colombia en El Año 2019. Universidad Santo Tomás Facultad De Derecho Especialización en Derecho Tributario Villavicencio 2020. Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de especialista en Derecho Tributario.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/28630/2020karenrincon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rodríguez, Rojas y Sarmiento, (2020) Análisis del Régimen Simple de Tributación En La Empresa CMB CARGA S.A.S. Facultad De Ciencias Sociales y Empresariales Universidad Piloto de Colombia BOGOTA D.C. 2020 Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.
<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/9538/TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>